



**BASES CONCURSO
"GANA ASESORÍA DE IMAGEN"**

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a las clientas que sean fans de nuestra página de Facebook y que respondan y/o comenten la pregunta relativa al presente concurso que se hará en el post de nuestro FanPage de Facebook La Polar: <https://www.facebook.com/lapolarchile>.

Empresas La Polar S.A., premia a sus clientas con "Asesoría de imagen".

El premio consistirá en el sorteo de Asesoría de imagen, consistente en asesoría de maquillaje y moda para participar en desfile en las fechas y horarios determinados previamente por productora organizadora.

2. BENEFICIARIOS.

Todas las clientas mujeres, mayores de 18 años, residentes en Santiago de Chile, que sean Fan de Empresas La Polar en Facebook, y que se consideren Extra lindas. (Talla superior o igual a 44)

Para lo cual, se deberá responder y/o comentar la pregunta publicada en la página de Facebook referente al concurso.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente para respuestas y/o comentarios publicados entre las 00:00 horas del día lunes 28 de septiembre y hasta el domingo 4 de octubre ambas fechas incluidas, en adelante el "Plazo de vigencia".

4. TIENDAS QUE PARTICIPAN.

El concurso estará vigente sólo en el Facebook oficial de Empresas La Polar, participando con respuestas y/o comentarios en post de concurso publicado.

5. SORTEOS.

1. El sorteo se realizará el día 05 de Octubre de 2015 a partir de las 12:00 pm. Participan todas las personas que hayan respondido y/o comentado la pregunta efectuada en la página de Facebook.

2. Los sorteos serán aleatorios entre todas las clientas que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases y que respondan y/o comenten el post del concurso.

3. En el sorteo se seleccionará a una clienta ganadora y una clienta como sustituta por la clienta ganadora, en caso de que la clienta ganadora no aceptare el premio o no se logre comunicación en la forma en que se establece en estas bases o si presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedora del premio, o no reclame su premio en el plazo de 3 horas desde el primer contacto efectuado por Facebook a efectos de entregar sus datos a los organizadores del



**BASES CONCURSO
"GANA ASESORÍA DE IMAGEN"**

concurso, en todos estos casos la clienta sustituta pasará a ser automáticamente la ganadora, siguiendo el mismo procedimiento.

6. PREMIO.

Se sorteará "Asesoría de imagen". La asesoría de maquillaje se realizará el día miércoles 7 de Octubre de 15:00 a 16:00 horas en Providencia N° 2330, piso 7, comuna de Providencia.

La Asesoría de vestuario se realizará el día miércoles 7 de octubre en tienda La Polar de Mall Florida Center a las 18:00 horas. Adicionalmente la clienta ganadora participará en desfile de modas organizado por productora a cargo de asesoría de imagen el día 8 de octubre en tienda La Polar ubicada en dependencias de Mall Florida Center. Conjuntamente con la Asesoría de Imagen, se regalará a clienta ganadora, tenida de ropa que haya vestido en el desfile referido.

7. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

Si la clienta ganadora presentare algún inconveniente de tipo personal que le impida ser acreedora del beneficio no tendrá derecho alguno a compensación de ninguna especie.

El premio no será canjeable ni transformable en dinero u otra especie.

Todo gasto asociado no detallado en éstas bases, será de cargo y responsabilidad de la clienta ganadora.

Este concurso no será válido para funcionarios, o familiares de Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas.

8. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

1. La cliente ganadora será notificada vía Facebook de Empresas La Polar S.A. por los organizadores del concurso, después de efectuado el mismo. La clienta deberá responder a la notificación del premio dentro de las tres horas siguientes de efectuada, vía Facebook, y/o telefónicamente, en caso de no poder ser contactada por estos medios dentro del plazo señalado, se contactará a clienta sustituta de la ganadora y se efectuará el mismo procedimiento respecto de la clienta ganadora.

2. La clienta ganadora deberá proporcionar los siguientes datos a efectos de llevar a cabo la Asesoría de imagen: nombre completo, edad, teléfono, talla de ropa y de zapatos.

En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

9. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESAS LA POLAR S.A.

Empresas Polar S.A. no se hará responsable por el no cobro y/o no reclamación del premio dentro del plazo indicado en el punto precedente, ni responderá por los inconvenientes personales que impidan a la acreedora del premio gozar de él.



**BASES CONCURSO
"GANA ASESORÍA DE IMAGEN"**

La clienta que resulte ganadora del premio suscribirá formulario de exención de responsabilidad a favor de Empresas La Polar S.A. una vez recepcionado conforme su respectivo premio.

10. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONCURSO.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

1. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias, sin cargo o indemnización alguna, por la difusión pública de nombres o fotografías de la clienta que resulte ganadora. A la clienta ganadora, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido. Adicionalmente la clienta ganadora participará en el desfile de modas en las fechas y horarios que la productora organizadora le indique previamente, debiendo aceptar se difunda su imagen en redes sociales, televisión u otros soportes.
2. En caso que la clienta ganadora acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que haya sido favorecida en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook y Twitter y en la página web de la misma, www.lapolar.cl. Los resultados del concurso serán difundidos en la Fanpage oficial de La Polar en Facebook.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>